



**PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA  
EXPEDIENTE 2024/370002**

**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En virtud del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha iniciado la tramitación del expediente **2024/370002**, por procedimiento abierto, cuyo objeto es el servicio de limpieza del edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Salamanca, de la Oficina Integral de la Seguridad Social de Béjar y del inmueble de uso compartido entre ambas Direcciones Provinciales ubicado en Avda. Agustín de Foxá, 1, de Ciudad Rodrigo.

De acuerdo con lo previsto en el *Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido*, aprobado por Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE 22-01-2024), al afectar el objeto del contrato a inmuebles de uso compartido entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Salamanca, la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca actúa como órgano de contratación y es la responsable de la tramitación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la extinta Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus artículos 21 y 22, la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca para la contratación del suministro referido estará constituida por:

**Presidente:**

- ✓ El secretario provincial y, en caso de ausencia, se seguirá el siguiente orden de suplencias: subdirector provincial de gestión recaudatoria y subdirectora provincial de recaudación ejecutiva.

**Vocales:**

- ✓ Interventora delegada territorial de la Intervención General de la Seguridad Social en Salamanca o interventora que la sustituya.
- ✓ Letrada jefa del Servicio Jurídico Delegado Provincial o letrada adscrita a dicho servicio que la sustituya.
- ✓ Jefa de sección de gestión económico-presupuestaria y contratación administrativa o funcionario/a que la sustituya.
- ✓ Jefa de negociado en Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social o funcionario/a que la sustituya.

**Secretario/a:**

- ✓ Funcionario/a adscrito/a la sección de gestión económico-presupuestaria y de contratación administrativa.



Todos los miembros de la Mesa de Contratación tienen voz y voto, a excepción del /la secretario/a que solo tendrá voz.

Las funciones de la mesa, como órgano de asistencia, se corresponden con las establecidas en los citados textos legales (LCSP y en el RD 817/2009).

EL ÓRGANO DE CONTRATACION,  
El director general de la Tesorería  
General de la Seguridad Social  
Por delegación (Res. de 23-07-2020. BOE 04-08-2020)  
La directora provincial